



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 113/2017

ACTORES: DANIEL ANTONIO
BAIZABAL GONZÁLEZ Y DANIEL
NAVA TRUJILLO.

RESPONSABLES: COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, IX
CONSEJO ESTATAL Y COMISIÓN
DE CANDIDATURAS EN EL
ESTADO DE VERACRUZ, TODAS
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 113/2017.

ACTORES: DANIEL ANTONIO BAIZABAL
GONZÁLEZ Y DANIEL NAVA TRUJILLO.

RESPONSABLES: COMISIÓN ELECTORAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, IX CONSEJO
ESTATAL Y COMISIÓN DE CANDIDATURAS EN EL
ESTADO DE VERACRUZ, TODAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por la Presidenta de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el ocho de abril de la presente anualidad, a través de los cuales se remite el "voto particular" relacionado con los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 113/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el siete de abril del año que transcurre, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, determinándose que se remitiera de inmediato a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática la documentación recibida con posterioridad de la emisión de la sentencia; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para que determine lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática; y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ